

Resolución de Consejo Directivo **118 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.826/2006 - C. 1 y 2 – Aprobar informe y reintegrar a funciones
– Mg. Miriam A. Serrano – PT S – MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – sede
central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
15/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Mg. Miriam Azucena Serrano – en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple de la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS e la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes – entre el 23 de diciembre de 2017 y hasta el 19 de diciembre de 2019 o mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía en el gobierno provincial de Jujuy (Res. CDNAT-2018-148).

Que al existir una fecha establecida de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, la Escuela de Agronomía solicitó información al respecto, la que fue girada a Asesoría Jurídica para su consulta.

Que la Asesoría Jurídica informa la vigencia de Res. CDNAT-2018-148 y no obstante es necesario requerir a la Docente la presentación de una DDJJ actualizada y a los fines de verificar el cargo de mayor jerarquía que ocupa.

Que a fs. 404, la Mg. Miriam A. Serrano eleva nota (97/2026 de fecha 11/02/26) informando el reintegro a sus funciones habituales en el cargo regular de profesor titular.

Que a fs. 404 vlta, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: *“Solicitar a la Ing. Miriam Serrano que presente informe de la documentación probatoria correspondiente que pruebe su desempeño hasta el 10 de febrero de 2026 en el cargo de mayor jerarquía en la provincia de Jujuy.*

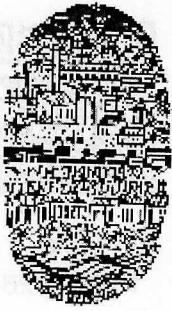
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 10 de marzo de 2026 – aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que a fs. 407, la Mg. Miriam Serrano presenta Decreto 4810/25 del Poder Ejecutivo de Jujuy, donde se acepta su renuncia al cargo de Ministra de Educación de dicha provincia. Aclara que debido a los feriados de fin de año y el receso de verano no pudo realizar los trámites de reintegro. Asimismo manifiesta que no le resultaba ético solicitar el reintegro durante las vacaciones.

Que a fs. 409, la citada profesional, eleva un detalle de los cargos de mayor jerarquía desempeñados desde 2019 hasta diciembre 2025. Acompaña la documentación probatoria (fs. 410/423)

Que a fs. 425, la comisión de docencia y disciplina analizó los mismos y produjo su despacho aconsejando: *1) Dar por cumplida la presentación del informe de la Ing. Miriam Serrano correspondiente a la licencia sin goce de haberes en el cargo de revista y solicitada por el Consejo Directivo; 2) Reintegrar a la docente Ing. Miriam Serrano en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple de la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS e la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir del 11 de febrero de 2026.”*

Que a fs. 426, el consejo constituido en comisión emite otro despacho aconsejando: *“Gírese a Asesoría Jurídica en virtud de clarificar como proceder en el sentido de los intervalos de tiempo en los cuales la Ing. Miriam Serrano no gozó de cargos de mayor jerarquía entre los cuales consta el período comprendido entre el 22/12/2025 y el 11/02/2026.”*



Resolución de Consejo Directivo **118 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.826/2006 - C. 1 y 2 – Aprobar informe y reintegrar a funciones
– Mg. Miriam A. Serrano – PT S – MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – sede
central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
15/04/2026

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 resolvió aprobar ambos despachos en su totalidad.

Que en consecuencia corresponde emitir la presente resolución en los términos fijados en su parte resolutiva.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dese por cumplida la presentación del informe presentado por la Mg. MIRIAM AZUCENA SERRANO – correspondiente a la licencia sin goce de haberes en el cargo de revista y solicitada por este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Reintégrese a la Mg. **MIRIAM AZUCENA SERRANO** – DNI N° 16.000.968 - en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple de la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS e la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 11 de febrero de 2026, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a su propia partida presupuestaria. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/2022, CS 287/2025 y Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 4°.- Déjese aclarado que Mg. Serrano – ha presentado los formularios de Declaración jurada de cargos y actividades, en el marco de la Res. CS 420//99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Serrano, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales